Prensa

El gobierno vuelve las retenciones previas al 11 de marzo

La Presidenta de la Nación por el Decreto N° 1176 instruye el Ministro de Economía y Produccion para que limite la vigencia de la Resolución N° 125, su modificatoria 141, su derogatoria 64 y sus complementarias 284 y 285.

La Presidenta de la Nación por el Decreto N° 1176 instruye el Ministro de Economía y Produccion para que limite la vigencia de la Resolución N° 125, su modificatoria 141, su derogatoria 64 y sus complementarias 284 y 285.

Instruye para que disponga la vigencia de las resoluciones ministeriales 368 y 369 del 7 de noviembre de 2007.

Para bajar el Decreto haga click

Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.